

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2021, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. DANIEL SERRATO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN ADELANTE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. RUBÉN MEDINA NIÑO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, Y EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN QUIEN PARTICIPA PARA GARANTIZAR LA PREVISIÓN FINANCIERA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019, las "PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten, en lo particular para impulsar a dicho sector en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera, Cuarta y Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2021, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer los estrategias y acciones que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2021, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA" determinados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo el "DPEF", conforme a su artículo 31, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 35 y demás relativos y aplicables de las

Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2021, en lo subsecuente las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación los días 10 de noviembre y 28 de diciembre ambos del 2020.

- III. Que mediante Oficio Circular No. B00.00.05.-0324-024-2021, las Unidades Responsables del “SENASICA” a través de la Unidad de Coordinación y Enlace, ha designado como Instancias Ejecutoras al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán y al Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán en lo subsecuentes “INSTANCIAS EJECUTORAS”, de conformidad con lo previsto en el artículo 5, Fracción XIV, de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y artículo 5, fracción I, inciso d) del “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”.
- IV. En la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las aportaciones de recursos, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2021, realizarán una aportación conjunta la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del “PROGRAMA” por un monto de hasta \$148,881,945.00 (Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$117,100,000.00 (Ciento diecisiete millones cien mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y

2. Hasta la cantidad de \$31,781,945.00 (Treinta y un millones setecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “EJECUTIVO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en fecha 31 de diciembre del año 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los recursos señalados en el punto número 1 de la presente Cláusula, se radicarán vía electrónica o mediante depósito bancario a las Cuentas Número aperturadas a nombre de las “INSTANCIAS EJECUTORAS” con Clabe Interbancaria e Institución Bancaria conforme a lo siguiente:

- a) Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán: Cuenta No. 0116533094, con clabe Interbancaria 012528001165330948, del Banco BBVA Bancomer;
- b) Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán: Cuenta No. 0115328500, con clabe Interbancaria 012470001158285001, del Banco BBVA

...”

- V. Las “PARTES” acordaron en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo siguiente:

SEXTA. - Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las “PARTES”, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

- V. Que en los Apéndices II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice II
Michoacán de Ocampo
Calendario de Ejecución 2021
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2021		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		117,100,000.00	31,781,945.00	0.00	0.00	102,586,592.00	0.00	4,367,830.00	0.00	10,145,578.00	31,781,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 del DPEF 2021.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	10,267,844.00	200,000.00	0.00	0.00	9,344,056.00	0.00	0.00	0.00	923,788.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	90,327,471.00	27,241,945.00	0.00	0.00	78,223,273.00	0.00	4,367,830.00	0.00	7,736,368.00	27,241,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	16,504,685.00	4,340,000.00	0.00	0.00	15,019,263.00	0.00	0.00	0.00	1,485,422.00	4,340,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III

Cuadro de Montos y Metas 2021

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,983,122.00	200,000.00	4,183,122.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	6,284,722.00	0.00	6,284,722.00	Proyecto	2
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	61,896,712.00	13,459,224.00	75,355,936.00	Proyecto	8
b) Prevención y control de enfermedades acuícolas	4,323,767.00	1,668,352.00	5,992,119.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	19,739,162.00	10,900,000.00	30,639,162.00	Proyecto	6
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	16,504,685.00	4,340,000.00	20,844,685.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	112,732,170.00	30,567,576.00	143,299,746.00	Proyectos	21
Gastos de Operación ^{/2}	4,367,830.00	1,214,369.00	5,582,199.00		
TOTAL	117,100,000.00	31,781,945.00	148,881,945.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los “Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” 2021”, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 08 de febrero de 2021.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,983,122.00	200,000.00	4,183,122.00	Proyecto	1
TOTAL	3,983,122.00	200,000.00	4,183,122.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	3,966,655.00	0.00	3,966,655.00	Proyecto	1
2021 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	2,318,067.00	0.00	2,318,067.00	Proyecto	1
TOTAL	6,284,722.00	0.00	6,284,722.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021 Servicio Fitosanitario	20,566,471.00	0.00	20,566,471.00	Proyecto	1
2021 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar ¹	8,069,742.00	1,800,000.00	9,869,742.00	Proyecto	1
2021 Campañas de Protección Fitosanitaria ²	30,760,499.00	5,800,000.00	36,560,499.00	Proyecto	1
2021 Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Fitosanitaria	2,500,000.00	3,000,000.00	5,500,000.00	Proyecto	1
2021 Manejo Fitosanitario del Cocotero	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2021 Manejo Fitosanitario del Plátano	0.00	409,224.00	409,224.00	Proyecto	1
2021 Manejo Fitosanitario del Sorgo	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2021 Campaña contra Cochinilla Rosada	0.00	450,000.00	450,000.00	Proyecto	1
TOTAL	61,896,712.00	13,459,224.00	75,355,936.00	Proyectos	8

¹ Comprende apoyo a los cultivos de Maíz, Trigo panificable y Arroz.

² Comprende Plagas de los Cítricos, Moscas de la Fruta, Plagas reglamentadas del Aguacate, Moko del plátano y Manejo Fitosanitario de Frutillas.

Prevención y control de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021 Peces	4,323,767.00	1,668,352.00	5,992,119.00	Proyecto	1
TOTAL	4,323,767.00	1,668,352.00	5,992,119.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas				Montos presupuestales			Metas	
				Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)			9,500,000.00	4,500,000.00	14,000,000.00	Proyecto	1
2021	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales			4,939,162.00	300,000.00	5,239,162.00	Proyecto	1
2021	Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas			3,500,000.00	400,000.00	3,900,000.00	Proyecto	1
2021	Influenza aviar			400,000.00	0.00	400,000.00	Proyecto	1
2021	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas			400,000.00	1,200,000.00	1,600,000.00	Proyecto	1
2021	Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria			1,000,000.00	4,500,000.00	5,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL				19,739,162.00	10,900,000.00	30,639,162.00	Proyectos	6

Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros				Montos presupuestales			Metas	
				Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021	Inocuidad Agrícola			7,854,685.00	3,500,000.00	11,354,685.00	Proyecto	1
2021	Inocuidad Pecuaria			4,300,000.00	175,000.00	4,475,000.00	Proyecto	1
2021	Inocuidad Acuícola y Pesquera			4,350,000.00	665,000.00	5,015,000.00	Proyecto	1
TOTAL				16,504,685.00	4,340,000.00	20,844,685.00	Proyectos	3

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Declaración I.2., la Cláusula Segunda y los Apéndices II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente Campañas Fitozoonosanitarias, Subcomponente Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas en razón de la transferencia de recursos federales y estatales entre proyectos y en los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoonosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera en razón del ajuste en la calendarización de los recursos federales convenidos.

DECLARACIONES

I. DE LAS "PARTES"

- I. 1. Que es su voluntad el celebrar el presente Convenio Modificatorio a fin de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente Campañas Fitozoonosanitarias, Subcomponente Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas.
- I. 2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en la suscripción de este Convenio Modificatorio no existe vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las “PARTES” convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La “PARTES” conviene en modificar la Declaración I.2. del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a la designación de Instancias Ejecutoras, para quedar en los siguientes términos:

- I. 2.** Que mediante Oficio Circular No. B00.00.05.-0324-024-2021 y B00.00.05.-0935-2021, las Unidades Responsables del “SENASICA” a través de la Unidad de Coordinación y Enlace, ha designado como Instancias Ejecutoras al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, al Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán y a la Unión Ganadera Regional de Michoacán en lo subsecuentes “INSTANCIAS EJECUTORAS”, de conformidad con lo previsto en el artículo 5, Fracción XIV, de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y artículo 5, fracción I, inciso d) del “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”.

SEGUNDA. - Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“SEGUNDA. - Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2021, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del “PROGRAMA” por un monto de hasta \$148,881,945.00 (Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$117,100,000.00 (Ciento diecisiete millones cien mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y
2. Hasta la cantidad de \$31,781,945.00 (Treinta y un millones setecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “EJECUTIVO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en fecha 31 de diciembre del año 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los recursos federales y estatales señalados en la presente Cláusula, se radicarán vía electrónica o mediante depósito bancario a las Cuentas aperturadas a nombre de las “INSTANCIAS EJECUTORAS” con Clabe Interbancaria e Institución Bancaria conforme a lo siguiente:

- a) Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán: Cuenta No. 0116533094, con clabe Interbancaria 012528001165330948, del Banco BBVA Bancomer;
- b) Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán: Cuenta No. 0115328500, con clabe Interbancaria 012470001158285001, del Banco BBVA y;
- c) Unión Ganadera Regional de Michoacán: Cuenta No. 0117021119, con clabe Interbancaria 012470001170211197, del Banco BBVA.
- d) Los recursos estatales destinados para las actividades en materia de Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria estarán bajo la responsabilidad del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario”

TERCERA. - Las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los APÉNDICES II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente Campañas Fitozoosanitarias, Subcomponente Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice II
Michoacán de Ocampo
Calendario de Ejecución 2021
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2021		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		117,100,000.00	31,781,945.00	0.00	0.00	92,993,008.00	0.00	4,367,830.00	0.00	19,739,162.00	31,781,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 del DPEF 2021.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																	
A	Vigilancia Epidemiológica																
	de Plagas y Enfermedades	10,267,844.00	200,000.00	0.00	0.00	10,267,844.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Fitozoosanitarias																
B	Campañas																
	Fitozoosanitarias	90,327,471.00	27,241,945.00	0.00	0.00	66,220,479.00	0.00	4,367,830.00	0.00	19,739,162.00	27,241,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inocuidad																
	Agroalimentaria, Acuícola y	16,504,685.00	4,340,000.00	0.00	0.00	16,504,685.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,340,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pesquera																

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III

Cuadro de Montos y Metas 2021

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,983,122.00	200,000.00	4,183,122.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	6,284,722.00	0.00	6,284,722.00	Proyecto	2
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	61,896,712.00	13,459,224.00	75,355,936.00	Proyecto	8
b) Prevención y control de enfermedades acuícolas	4,323,767.00	1,668,352.00	5,992,119.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	19,739,162.00	10,900,000.00	30,639,162.00	Proyecto	6
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	16,504,685.00	4,340,000.00	20,844,685.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	112,732,170.00	30,567,576.00	143,299,746.00	Proyectos	21
Gastos de Operación ^{/2}	4,367,830.00	1,214,369.00	5,582,199.00		
TOTAL	117,100,000.00	31,781,945.00	148,881,945.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2021", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 08 de febrero de 2021.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,983,122.00	200,000.00	4,183,122.00	Proyecto	1
TOTAL	3,983,122.00	200,000.00	4,183,122.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	3,966,655.00	0.00	3,966,655.00	Proyecto	1
2021 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	2,318,067.00	0.00	2,318,067.00	Proyecto	1
TOTAL	6,284,722.00	0.00	6,284,722.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021 Servicio Fitosanitario	20,566,471.00	0.00	20,566,471.00	Proyecto	1
2021 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar ¹	8,069,742.00	1,800,000.00	9,869,742.00	Proyecto	1
2021 Campañas de Protección Fitosanitaria ²	30,760,499.00	5,800,000.00	36,560,499.00	Proyecto	1
2021 Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Fitosanitaria	2,500,000.00	3,000,000.00	5,500,000.00	Proyecto	1
2021 Manejo Fitosanitario del Cocotero	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2021 Manejo Fitosanitario del Plátano	0.00	409,224.00	409,224.00	Proyecto	1
2021 Manejo Fitosanitario del Sorgo	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2021 Campaña contra Cochinilla Rosada	0.00	450,000.00	450,000.00	Proyecto	1
TOTAL	61,896,712.00	13,459,224.00	75,355,936.00	Proyectos	8

¹ Comprende apoyo a los cultivos de Maíz, Trigo panificable y Arroz.

² Comprende Plagas de los Cítricos, Moscas de la Fruta, Plagas reglamentadas del Aguacate, Moko del plátano y Manejo Fitosanitario de Frutillas.

Prevención y control de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021 Peces	4,323,767.00	1,668,352.00	5,992,119.00	Proyecto	1

TOTAL	4,323,767.00	1,668,352.00	5,992,119.00	Proyectos	1
Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	9,500,000.00	4,500,000.00	14,000,000.00	Proyecto	1
2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	4,789,162.00	300,000.00	5,089,162.00	Proyecto	1
2021 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	3,500,000.00	400,000.00	3,900,000.00	Proyecto	1
2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	1,400,000.00	200,000.00	1,600,000.00	Proyecto	1
2021 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	550,000.00	0.00	550,000.00	Proyecto	1
2021 Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	0.00	5,500,000.00	5,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	19,739,162.00	10,900,000.00	30,639,162.00	Proyectos	6

Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021 Inocuidad Agrícola	7,854,685.00	3,500,000.00	11,354,685.00	Proyecto	1
2021 Inocuidad Pecuaria	4,300,000.00	175,000.00	4,475,000.00	Proyecto	1
2021 Inocuidad Acuicola y Pesquera	4,350,000.00	665,000.00	5,015,000.00	Proyecto	1
TOTAL	16,504,685.00	4,340,000.00	20,844,685.00	Proyectos	3

CUARTA.- Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, por lo que las estipulaciones pactadas, que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

QUINTA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2021, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificatorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 días del mes de mayo de 2021.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Michoacán de Ocampo, Ing. **Daniel Serrato Díaz**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de

Desarrollo Rural y Agroalimentario, Ing. **Rubén Medina Niño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, Lic. **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2021, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Puebla.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 EN EL ESTADO DE PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021, EN EL ESTADO DE PUEBLA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. ABEL DE LOS SANTOS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA MTRA. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. RICARDO ALFONSO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE PUEBLA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019, las "PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten, en lo particular para impulsar a dicho sector en el Estado de Puebla.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera, Cuarta y Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2021, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer los estrategias y acciones que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2021, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA" determinados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo el "DPEF", conforme a su artículo 31, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 35 y demás relativos y aplicables de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2021, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación los días 10 de noviembre y 28 de diciembre ambos del 2020.
- III. Que, en el apartado de antecedentes, el "GOBIERNO DEL ESTADO" manifestó:
"VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.
[...]
Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante para la suscripción del Anexo Técnico de Ejecución a la Secretaria de Desarrollo Rural, cargo que a la presente ostenta la MTRA. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ; asimismo por el "GOBIERNO DEL ESTADO" comparece el ING. JUAN ANTONIO CARRERA

ARRIAGA, en su carácter de Subsecretario de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.

...

IV. En el apartado de declaración DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" declaró:

"II.2. Que el ING. JUAN ANTONIO CARRERA ARRIAGA, en su carácter de Subsecretario de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, asiste en la suscripción del presente Anexo Técnico de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracción II, 13 fracción XIV y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.

...

V. En la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a las aportaciones de recursos, las "PARTES" acordaron lo siguiente:

"SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2021, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del "PROGRAMA" por un monto de hasta \$86,600,000.00 (Ochenta y seis millones seiscientos mil Pesos 00/100M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$66,600,000.00 (Sesenta y seis millones seiscientos mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF"; y

2. Hasta la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte millones de Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, publicada en fecha 18 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

[...]

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". El Gobierno del Estado, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Puebla, en lo sucesivo el "FOFAEP", fungirá con el carácter de Instancia Dispersora de Recursos y las ministraciones se depositarán en el citado FOFAEP, quien dispersará los recursos, mismos que serán radicados, atendiendo la solicitud que para tales efectos formule a la "SADER" el "SENASICA"

...

VI. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

SEXTA. - Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las "PARTES", el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

V. Que, en los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

Puebla

Recursos Convenidos Federación - Estado 2021

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2021		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	66,600,000.00	20,000,000.00	86,600,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 del DPEF 2021.

En Anexo Técnico de Ejecución para el

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	6,096,740.00	0.00	6,096,740.00

B	Campañas Fitozoosanitarias	52,658,567.00	18,750,000.00	71,408,567.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	7,844,693.00	1,250,000.00	9,094,693.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II

Puebla

Calendario de Ejecución 2021

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2021		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		66,600,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	58,345,577.00	20,000,000.00	2,484,180.00	0.00	5,770,243.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 del DPEF 2021.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	6,096,740.00	0.00	0.00	0.00	5,548,214.00	0.00	0.00	0.00	548,526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Campañas Fitozoosanitarias	52,658,567.00	18,750,000.00	0.00	0.00	45,658,692.00	18,750,000.00	2,484,180.00	0.00	4,515,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	7,844,693.00	1,250,000.00	0.00	0.00	7,138,671.00	1,250,000.00	0.00	0.00	706,022.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2021

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,609,809.00	0.00	3,609,809.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	2,486,931.00	0.00	2,486,931.00	Proyecto	2
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	29,192,410.00	9,000,000.00	38,192,410.00	Proyecto	8
b) Prevención y control de enfermedades acuícolas	3,525,370.00	0.00	3,525,370.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarios reglamentadas	17,456,607.00	8,750,000.00	26,206,607.00	Proyecto	7
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	7,844,693.00	1,250,000.00	9,094,693.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	64,115,820.00	19,000,000.00	83,115,820.00	Proyectos	22
Gastos de Operación ^{/2}	2,484,180.00	1,000,000.00	3,484,180.00		
TOTAL	66,600,000.00	20,000,000.00	86,600,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los “Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” 2021”, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 08 de febrero de 2021.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,609,809.00	0.00	3,609,809.00	Proyecto	1
TOTAL	3,609,809.00	0.00	3,609,809.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	1,572,861.00	0.00	1,572,861.00	Proyecto	1
2021 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	914,070.00	0.00	914,070.00	Proyecto	1
TOTAL	2,486,931.00	0.00	2,486,931.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias		Montos presupuestales			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021	Servicio Fitosanitario	16,500,000.00	0.00	16,500,000.00	Proyecto	1
2021	Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar ¹	2,799,245.00	834,893.00	3,634,138.00	Proyecto	1
2021	Campañas de Protección Fitosanitaria ²	9,893,165.00	3,100,000.00	12,993,165.00	Proyecto	1
2021	Manejo Fitosanitario de Frutales	0.00	900,000.00	900,000.00	Proyecto	1
2021	Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0.00	1,265,107.00	1,265,107.00	Proyecto	1
2021	Manejo Fitosanitario del Cilantro	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2021	Manejo Fitosanitario del Agave	0.00	500,000.00	500,000.00	Proyecto	1
2021	Programa Fitosanitario contra el Pulgón amarillo del Sorgo	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	Proyecto	1
TOTAL		29,192,410.00	9,000,000.00	38,192,410.00	Proyectos	8

¹ Comprende apoyo a los cultivos de Maíz y Frijol.

² Comprende Plagas de los Cítricos, Moscas de la Fruta, Plagas reglamentadas del Aguacate y Plagas del Cafeto.

Prevención y control de enfermedades acuícolas		Montos presupuestales			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021	Peces	3,525,370.00	0.00	3,525,370.00	Proyecto	1
TOTAL		3,525,370.00	0.00	3,525,370.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas		Montos presupuestales			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	5,500,000.00	400,000.00	5,900,000.00	Proyecto	1
2021	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	5,400,000.00	400,000.00	5,800,000.00	Proyecto	1
2021	Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	3,206,607.00	400,000.00	3,606,607.00	Proyecto	1
2021	Influenza aviar	550,000.00	100,000.00	650,000.00	Proyecto	1
2021	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	500,000.00	250,000.00	750,000.00	Proyecto	1
2021	Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	500,000.00	200,000.00	700,000.00	Proyecto	1
2021	Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	1,800,000.00	7,000,000.00	8,800,000.00	Proyecto	1
TOTAL		17,456,607.00	8,750,000.00	26,206,607.00	Proyectos	7

Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021 Inocuidad Agrícola	4,174,693.00	500,000.00	4,674,693.00	Proyecto	1
2021 Inocuidad Pecuaria	1,770,000.00	0.00	1,770,000.00	Proyecto	1
2021 Inocuidad Acuícola y Pesquera	1,900,000.00	750,000.00	2,650,000.00	Proyecto	1
TOTAL	7,844,693.00	1,250,000.00	9,094,693.00	Proyectos	3

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar los apartados de antecedentes y declaraciones solo en lo que respecta a la persona que asiste en la suscripción del presente Instrumento a la MTRA. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, así como en la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en el Componente Campañas Fitozoosanitarias, Subcomponentes Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias y Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas y Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Subcomponente Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, así como los Gastos de Operación, en razón de la disminución de recursos estatales convenidos.

DECLARACIONES

I. DE LAS “PARTES”

- I. 1. Que es su voluntad el celebrar el presente Convenio Modificatorio a fin de modificar los apartados de antecedentes y declaraciones solo en lo que respecta a la persona que asiste en la suscripción del presente Instrumento a la MTRA. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, así como en la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en el Componente Campañas Fitozoosanitarias, Subcomponentes Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias y Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas y Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Subcomponente Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, así como los Gastos de Operación.
- I. 2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en la suscripción de este Convenio Modificatorio no existe vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las “PARTES” convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las “PARTES” convienen en modificar los apartados de antecedentes y declaraciones solo en lo que respecta a la persona que asiste en la suscripción del presente Instrumento a la MTRA. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, así como a la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES:

VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, cada una de las “PARTES” designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

[...]

Por su parte "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante para la suscripción del Anexo Técnico de Ejecución a la Secretaría de Desarrollo Rural, cargo que a la presente ostenta la MTRA. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ; asimismo por el "GOBIERNO DEL ESTADO" comparece el MTRO. RICARDO ALFONSO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural.

"DECLARACIONES:

II. DEL GOBIERNO DEL ESTADO

II.2. Que el MTRO. RICARDO ALFONSO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, asiste en la suscripción del presente Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracción IV, 15 fracción XXV y 32 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.

"CLÁUSULAS:

SEGUNDA. - Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2021, la "SADER" realizará una aportación para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del "PROGRAMA" por un monto de hasta \$66,600,000.00 (Sesenta y seis millones seiscientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". El Gobierno del Estado, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Puebla, en lo sucesivo el "FOFAEP", fungirá con el carácter de Instancia Dispersora de Recursos y las ministraciones se depositarán en el citado "FOFAEP", quien dispersará los recursos, mismos que serán radicados, atendiendo la solicitud que para tales efectos formule a la "SADER" el "SENASICA", siendo el Gobierno Federal el único responsable de la Ejecución, Programación, Operación y rendición de cuentas del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2021 en el Estado de Puebla.

SEGUNDA.- Las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los APÉNDICES I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en lo referente al Componente Campañas Fitozoosanitarias, Subcomponentes Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias y Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas y Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Subcomponente Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, así como los Gastos de Operación, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

Puebla

Recursos Convenidos Federación - Estado 2021

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2021		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	66,600,000.00	0.00	66,600,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 del DPEF 2021.

En Anexo Técnico de Ejecución para el
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	6,096,740.00	0.00	6,096,740.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	52,658,567.00	0.00	52,658,567.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	7,844,693.00	0.00	7,844,693.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
Puebla
Calendario de Ejecución 2021
 (Aportaciones en Pesos)

DPEF 2021		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		66,600,000.00	0.00	0.00	0.00	58,345,577.00	0.00	2,484,180.00	0.00	5,770,243.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 del DPEF 2021.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																	
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	6,096,740.00	0.00	0.00	0.00	5,548,214.00	0.00	0.00	0.00	548,526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	52,658,567.00	0.00	0.00	0.00	45,658,692.00	0.00	2,484,180.00	0.00	4,515,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	7,844,693.00	0.00	0.00	0.00	7,138,671.00	0.00	0.00	0.00	706,022.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2021

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,609,809.00	0.00	3,609,809.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	2,486,931.00	0.00	2,486,931.00	Proyecto	2
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	29,192,410.00	0.00	29,192,410.00	Proyecto	3
b) Prevención y control de enfermedades acuícolas	3,525,370.00	0.00	3,525,370.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	17,456,607.00	0.00	17,456,607.00	Proyecto	7
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	7,844,693.00	0.00	7,844,693.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	64,115,820.00	0.00	64,115,820.00	Proyectos	17
Gastos de Operación ^{/2}	2,484,180.00	0.00	2,484,180.00		
TOTAL	66,600,000.00	0.00	66,600,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los “Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” 2021”, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 08 de febrero de 2021.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,609,809.00	0.00	3,609,809.00	Proyecto	1
TOTAL	3,609,809.00	0.00	3,609,809.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	1,572,861.00	0.00	1,572,861.00	Proyecto	1
2021 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	914,070.00	0.00	914,070.00	Proyecto	1
TOTAL	2,486,931.00	0.00	2,486,931.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021 Servicio Fitosanitario	16,500,000.00	0.00	16,500,000.00	Proyecto	1
2021 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar ¹	2,799,245.00	0.00	2,799,245.00	Proyecto	1
2021 Campañas de Protección Fitosanitaria ²	9,893,165.00	0.00	9,893,165.00	Proyecto	1
TOTAL	29,192,410.00	0.00	29,192,410.00	Proyectos	3

¹ Comprende apoyo a los cultivos de Maíz y Frijol.

² Comprende Plagas de los Cítricos, Moscas de la Fruta, Plagas reglamentadas del Aguacate y Plagas del Cafeto.

Prevención y control de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021 Peces	3,525,370.00	0.00	3,525,370.00	Proyecto	1
TOTAL	3,525,370.00	0.00	3,525,370.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	Proyecto	1
2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	Proyecto	1
2021 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	3,206,607.00	0.00	3,206,607.00	Proyecto	1
2021 Influenza aviar	550,000.00	0.00	550,000.00	Proyecto	1
2021 Campaña Nacional contra la Varroosis de las Abejas	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
2021 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
2021 Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	Proyecto	1
TOTAL	17,456,607.00	0.00	17,456,607.00	Proyectos	7

Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2021 Inocuidad Agrícola	4,174,693.00	0.00	4,174,693.00	Proyecto	1
2021 Inocuidad Pecuaria	1,770,000.00	0.00	1,770,000.00	Proyecto	1
2021 Inocuidad Acuícola y Pesquera	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	Proyecto	1
TOTAL	7,844,693.00	0.00	7,844,693.00	Proyectos	3

TERCERA.- Las "PARTES" manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", por lo que las estipulaciones pactadas, que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2021, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificatorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los 24 días del mes de mayo de 2021.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Puebla, Ing. **Abel de los Santos López.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Puebla: la Secretaria de Desarrollo Rural, Mtra. **Ana Laura Altamirano Pérez.-** Rúbrica.- El Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural, Mtro. **Ricardo Alfonso Hernández González.-** Rúbrica.